295

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Receptor de bulas

La ciudad dixo que por escusar la molestia del Rmo. aquiento
cargo el repartimiento de la bula de la santa
cruzada por nombramiento deste Ayuntamiento
con el Rmo. Sr. Dn. Antonio Gil que las reparta
cobre y pague la limosna de ellas dandole
dozientos y cinquenta reales de zero pios
pagados a fin de abril que viene deste año
con que el suso dho. a de entrar cobrando la
limosna de la dha. bula primero de dho.
mayo deste año y se a de obligar a cumplir
con el tenor deste acuerdo y que pedido
la mrd. domo deste concejo en cuyo poder
esta se le entregue por escritura ante
el presente escrivano

Libranza
Sacada

La ciudad mrd. que se paguen a Antonio Gil de
Tejeda de alcabalas ciento y cinquenta
reales que se le deben de dho. de alcabalas
de la cabeza de las yerbas del año pasado
de seis y quarenta y cinco = y treinta re-
ales que se le deben de los unos por ciento que
administran al dho. Ayuntamiento y que
muñoz a cada uno quinze. para que
se le entreguen se despachen libranza pa-
ra que se le den de depositario en la
forma ordinaria

Libranza a Domingo Blanco
Sacada

La ciudad dixo que se le cibren a Domingo Blanco
cinquenta reales de ciento y sesenta reales
de sus salarios en la forma
ordinaria = y a los señores Andres
Muñoz por y Andres Muñoz basto que
dixeron se le libre lo que se le debe
y no mas y que para esto ajuste en aquen-
ta los contador de propios = y con esto
se acabo este cabildo y lo firmaron

Juan Lopez Vivanco — [illegible] — [illegible]